



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00251 - 2023 - A/MPMN

Moquegua, 28 de septiembre del 2023

VISTOS:

El acuerdo de Concejo Municipal Nro. 68-2023-MPMN de fecha 31 de agosto del 2023; acuerdo de Concejo Municipal Nro. 69-2023-MPMN de fecha 31 de agosto del 2023 y acuerdo de Concejo Municipal Nro. 70-2023-MPMN de fecha 31 de agosto del 2023; así como los Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua- EPS Moquegua S.A.

CONSIDERANDO.

Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal Nro. 68-2023-MPMN de fecha 31 de agosto del 2023, se autorizó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA- EPS MOQUEGUA S.A.", para el financiamiento de inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR denominado " Construcción de Pase Aéreo; Renovación de Línea de Conducción; en el Sector el Totoral, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" con CUI. Nro. 2562576, con un monto de S/.1 145 989.46 Soles.

Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal Nro. 70-2023-MPMN de fecha 31 de agosto del 2023, se autorizó al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA- EPS MOQUEGUA S.A.", para el financiamiento de los IOARRs: IOARR" Adquisición de Equipo para laboratorio de Control de Calidad y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del C.P. Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" con Código Único de Inversión Nro.2593716, por el Monto de S/.925,921.19 soles; i el IOARR " Adquisición de Analizador de Metales, Renovación de Equipos complementarios , en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del C.P. Chen Chen, mediante la instalación de sensores de ph y turbidez, instalación de analizador de hierro, magnesio, aluminio y arsénico en línea , Distrito de Moquegua , Provincia de Mariscal Nieto , Departamento de Moquegua, con Código Único de Inversión Nro.2592685, por un monto de S/.1 554 883.62 Soles.

Que, mediante acuerdo de Concejo Municipal Nro. 69-2023-MPMN de fecha 31 de agosto del 2023, se autorizó al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincia Mariscal Nieto, la suscripción del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - EPS MOQUEGUA S.A.", para el financiamiento del IOARR denominado "Remodelación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, en el ámbito EPS Moquegua S.A., mediante Construcción de Monorrelenos Sanitarios en el PTAR OMO para la disposición de Residuos Sólidos de Cámara de Rejas y Desarenadores, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" de infraestructura con Código Único de Inversiones Nro. 2571005, por el monto total de S/ 409,211.89 soles.

Que, en cumplimiento de los acuerdos de Concejo Municipal, se ha cumplido con suscribir los correspondientes Convenios de Cooperación Interinstitucional, donde en su clausula sexta se estableció como obligaciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, autorizar la transferencia de fondos públicos a la EPS Moquegua S.A., para la ejecución de los IOARRs. Por los montos señalados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47º numeral 47.1) señala lo siguiente: "Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional y Programático. Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 47 numeral 47.2), establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa (...);"

Que, conforme a la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, en el Capítulo IV, Sub Capítulo IV, establece que: "son modificaciones presupuestales en el nivel programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuesta!, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto". Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL, copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente a fin de mantener actualizada la Información del marco presupuesta! a nivel provincial";

Que, con las atribuciones establecidas al inc. 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, y estado a las facultades delegadas por el alcalde, mediante Resolución de Alcaldía N° 0064-2023-A/MPMN de fecha 09 de febrero de 2023.

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA, a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento - EPS Moquegua S.A., para la Ejecución de cuatro IOARRs:

IOARR denominado "Construcción de Pase Aéreo; Renovación de Línea de Conducción; en el Sector el Totoral, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" con CUI. Nro. 2562576, por un monto de **S/.1 145 989.46 Soles**

IOARR denominado "Adquisición de Equipo para laboratorio de Control de Calidad y Sistema de Abastecimiento de Agua Potable; en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del C.P. Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua" con Código Único de Inversión Nro.2593716, por un monto de **S/.925,921.19 Soles**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

IOARR denominado “Adquisición de Analizador de Metales, Renovación de Equipos complementarios, en la Planta de Tratamiento de Agua Potable del C.P. Chen Chen, mediante la instalación de sensores de ph y turbidez, instalación de analizador de hierro, magnesio, aluminio y arsénico en línea , Distrito de Moquegua , Provincia de Mariscal Nieto , Departamento de Moquegua, con Código Único de Inversión Nro.2592685, por un monto de **S/. 1 554 883.62 Soles,**

IOARR denominado “Remodelación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, en el ámbito EPS Moquegua S.A., mediante Construcción de Monorrelenos Sanitarios en el PTAR OMO para la disposición de Residuos Sólidos de Cámara de Rejas y Desarenadores, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua” de infraestructura con código único de inversiones Nro. 2571005, por un monto de **S/. 409,211.89 soles.**

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución a las áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

